MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CENAC - PUENTE ARANDA

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 123-CENACPA-2021

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015, Ley 1882 de 2018, está interesado en recibir ofertas dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 123-CENACPA-2021, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PA"**, **EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES POR UN VALOR DE CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($43.696.837), RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7021 DEL 21 DE ENERO DE 2021, AMPARADOS BAJO LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, RECURSO 10 CSF, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.,** conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2º del decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

19 DE MAYO 2021

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CAPÍTULO I
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. OBJETO.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PA

1.2. PRESUPUESTO.

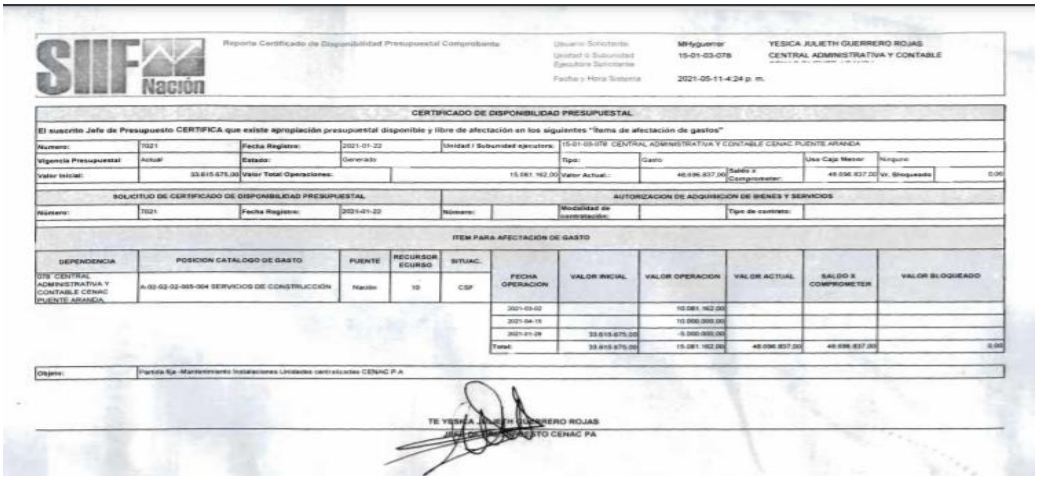
1.2.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.

El presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra respaldado mediante **CDP No. 7201** del 21 de enero de 2021, por un valor total de **PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES POR UN VALOR DE CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($43.696.837),** expedido por el jefe de Presupuesto CENACPA, anexo al presente Estudio Previo, como se relaciona a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-02-005-04	*10*	*SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN*	*BASPC21*	*$13,800,000*
			DIM52	*$9,815,675*
			BASAN	*$10,000,000*
			EJEPO	*$10,081,162*
			TOTAL	***$43,696,837***

1.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyguerar — YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-11-4:24 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	7021	Fecha Registro:	2021-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	33.615.675,00	Valor Total Operaciones:	15.081.162,00		Valor Actual:	48.696.837,00	Saldo x Comprometer:	48.696.837,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	7021	Fecha Registro:	2021-01-22

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	2021-03-02		10.081.162,00			
					2021-04-15		10.000.000,00			
					2021-01-29	33.615.675,00	-5.000.000,00			
					Total:	33.615.675,00	15.081.162,00	48.696.837,00	48.696.837,00	0,00

Objeto: Partida fija -Mantenimiento Instalaciones Unidades centralizadas CENAC P.A

TE YESICA JULIETH GUERRERO ROJAS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PA

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

1.4. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

1.4.1. ADMISIBILIDAD.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.4.2. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética la propuesta supere el precio de referencia IVA Incluido (Cuando Aplique) del ítem del proceso, o el presupuesto oficial.
b) La presentación de más de un valor unitario en la propuesta económica.
c) La no presentación del formato de oferta económica en el cuestionario económico - lista de precios del SECOP II.
d) Una vez detectados precios artificialmente bajos y solicitada su aclaración, la misma no sea suficiente o se presente de forma incompleta.
e) La modificación de los porcentajes de la administración, utilidad e IVA sobre utilidad.
f) No subsanar los requerimientos realizados por los comités dentro del término establecido, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.
g) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
h) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
i) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa futura, se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
k) Cuando solicitada la subsanación no se realice o se realice erróneamente.
l) Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y, solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC-PA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley, los pliegos de condiciones y/o la invitación.
m) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
n) Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación, y una vez requerido no sea subsanado.
o) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
p) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
q) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.
r) Cuando la oferta no se presente en moneda legal Colombiana.
s) Cuando el proponente acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
t) Será causal de rechazo la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, en la fecha y hora del cierre establecidas para ello, de conformidad con la ley 1882 de 2018.
u) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.4.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

1.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del parágrafo primero del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 7 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

1.6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas según lo establecido en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el español y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original junto con la traducción oficial al castellano, se pueden presentar en traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación, de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC PUENTE ARANDA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente se retracta de su oferta, salvo que esa retractación obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

1.7. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Es responsabilidad del oferente cargar su oferta en la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso en la misma.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original junto con la traducción oficial al castellano, se pueden presentar en traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación, de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que **impide su recepción**.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se presenten oportunamente en SECOP II.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Cronograma del Proceso.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
Las propuestas serán abiertas desde la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Cronograma del Proceso.

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Cronograma del Proceso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

La apertura de las propuestas, se efectuará a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

En el evento de que la plataforma no funcione adecuadamente y el oferente no pueda acceder al SECOP II, la CENAC PUENTE ARANDA dará aplicación y acatará lo establecido en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II**, emitido por Colombia Compra Eficiente. (Correo electrónico: cenacpacontratacion@ejercito.mil.co).

1.9. INFORMACIÓN.

Toda información referente al presente proceso será dirigida a la Central Administrativa y Contable PUENTE ARANDA a través del SECOP II.

1.10. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES.

La recepción de las ofertas y las aclaraciones se tramitarán en la plataforma SECOP II.

1.11. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de Contratación – SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente y la normatividad legal vigente

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

2. PARTICIPANTES.

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1.1. La propuesta deberá ser presentada en el SECOP II, para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, incluido el IVA a que haya lugar en caso de pertenecer al régimen común.

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los elementos requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o

documentos objeto de subsanación.

2.1.7. Además de la propuesta económica presentada en la lista de precios del SECOP II, el oferente deberá diligenciar el Formulario No. 4 "Valoración de la Propuesta Económica" con el fin de que el comité económico evaluador conozca la discriminación del IVA si aplica para el caso.

2.2. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado constituido de acuerdo con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012). Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (01) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y que su objeto social

y la actividad comercial se encuentra directamente relacionada con el objeto a contratar.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la prdopuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.
c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato.
d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el termino de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

c) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del valor total del presupuesto asignado, a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA NIT: 830.039-548-4., su vigencia se

extenderá por mínimo tres (03) meses contados desde el momento de la presentación de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional- CEANAC PA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional- CENAC PA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

NOTA: Será causal de rechazo la no entrega junto con la propuesta de la garantía de seriedad, en la fecha y hora del cierre establecidas para ello, de conformidad con la ley 1882 de 2018.

d) VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional - Cenac Puente Aranda, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

e) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas juridicas nacionales y extranjeras con sucursal en Colombia que tenga personal vinculado laboralmente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal (si de acuerdo con la ley está obligado a tenerlo) o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, si a ello hubiere lugar.. Adicionalmente anexarán copia de los antecedentes disciplinarios y de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las personas naturales lo harán mediante la presentación de su propia declaración escrita, en la cual debe manifestar que se encuentran al día en el pago de sus aportes, y el de sus empleados, si a ello hubiere lugar, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y, cuando corresponda, al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.. Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente, según la naturaleza jurídica de estos.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

f) CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el certificado Fiscal de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

g) CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación; en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el Certificado de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

h) FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

i) FORMULARIO No. 8 "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 expedida por el Ministerio de Defensa, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

j) FORMULARIO NO. 9 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

k) VERIFICACION DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (RNMC).

El oferente deberá presentar la consulta realizada en la página web pertinente, en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

l) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT:

El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

m) CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.

El proponente deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o proponente persona natural.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía y copia legible de la tarjeta profesional con el certificado de vigencia de la misma.

2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente acreditará que los elementos ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Las especificaciones técnicas solicitadas dentro del presente proceso están delimitadas de la siguiente manera:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, EL CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, las cuales están delimitadas en el anexo **No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (adjunto)**, el cual hace parte integral del presente proceso.

De conformidad con el análisis del Comité Técnico Estructurador, se establecieron los requerimientos técnicos del presente proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, que incluyen el detalle de cada bien que se pretende adquirir en el proceso contractual.

En consecuencia, los proponentes deberán con su oferta acreditar que cumplen la totalidad de las exigencias previstas en las especificaciones técnicas.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
1.DISTRITO MILITAR No. 52 (DIM52) (INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA)				
1	SERVICIO DE CARPINTERIA :Mantenimiento puerta en madera, incluye cambio de manijas, cerraduras, reparación y ajuste de las mismas, aplicación de laca.	**UN**	**13**	
2	SERVICIO DE CARPINTERIA - Mantenimiento puerta metalica (aluminio), incluye cambio de manijas, cerraduras, reparación y ajuste de las mismas, aplicación de pintura de aceite.	**UN**	**2**	
3	SERVICIO DE CARPINTERÍA: Servicio de mantenimiento a ventanas de aluminio, incluye ajuste, cambio de manijas de cierre, reparación de las mismas, pintura, ajustes de ventanas, (incluye todos los materiales)	**UN**	**2**	
4	SERVICIO DE ESTUCO Y ENYESADO: EN LA APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO Y/O YESO, 3 MANOS SOBRE PAREDES INTERIORES (INCLUYE ESTUCO, COLOR BLANCO, 3 MANOS FILOS Y DILATACIONES).	**M2**	**633.57**	
5	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 2,53 x 3,22 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
6	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 1,98 x 1,15 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	

7	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 1,23 x 1,14 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
8	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 1,23 x 1,10 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
9	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 1,06 x 1,79 (incluye todos los materiales).	**UN**	**2**	
10	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 1,23 x 3,24 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
11	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 1,86 x 1,06 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 1,22 x 3,23 (incluye todos los materiales).	**UN**	**2**	
13	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 1,22 x 3,24 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
14	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 6,76 x 2,53 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
15	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 1,23 x 3,20 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
16	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 1,23 x 1,96 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
17	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 0,80 x 3,33 (incluye todos los materiales).	**UN**	**2**	
18	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 0,48 X 3,24 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
19	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 1,25 X 3,25 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
20	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: Cambio e instalación de vidrios 3,24 X 1,25 (incluye todos los materiales).	**UN**	**1**	
21	SERVICIO DE PINTURA :EN LA APLICACIÓN DE PINTURA No.2, COLOR BLANCO, 03 MANOS SOBRE PAREDES INTERIORES (INCLUYE, 3 MANOS EN PINTURA TIPO 2 , FILOS Y DILATACIONES). MANO DE OBRA Y MATERIALES.	**M2**	**633.57**	
22	SERVICIOS DE ESTRUCTURA DE TECHOS: Servicio mantenimiento - revestimiento cielo raso (incluye , cambio de estructura de lámina de PVC cambio de lámina con estructura de fijación, cubrimiento de filtraciones, sellamiento de goteras, encintar, incluye todos los materiales.	**M2**	**129.15**	
23	SERVICIOS DE ESTRUCTURA DE TECHOS: Servicio mantenimiento - revestimiento cielo raso (incluye cambio de estructura de lámina de Drywall de diferentes calibres. incluye cambio de lámina con estructura de fijación, cubrimiento de filtraciones, sellamiento de goteras, resanes, retocamiento en aplicación de estuco plástico, encintar, enmasillar, aplicar dos manos de pintura tipo 2 vinilo, color blanco, incluye todos los materiales, estuco, plástico, masilla, cinta, pintura tipo. 2 vinílico.	**M2**	**130.81**	
24	SERVICIOS DE FONTANERÍA Y PLOMERÍA: Servicio de mantenimiento preventivo y reparación de la batería sanitaria sin cambio de aparatos sanitarios del baño incluye cambio de empaques, sellado de fugas, griferías, sifones, control de flotadores, destape de cañerías, limpieza, incluye todos los materiales.	**UN**	**1**	

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

25	SERVICIOS DE FONTANERIA Y PLOMERIA: Servicio de mantenimiento red hidrosanitaria (sondeo y limpieza) del baño, destape lavamanos, lavaplatos, sifones. Incluye los materiales.	**UN**	**2**	
26	SERVICIOS DE FONTANERIA Y PLOMERIA : Servicio de mantenimiento y reparación de la batería sanitaria sin cambio de aparatos sanitarios, de los baños de hombres y mujeres incluye cambio de empaques, sellado de fugas, griferías, sifones, control de flotadores, destape de cañerías, cambio de tapa cisterna. Incluye los materiales.	**UN**	**5**	
27	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y BALDOSINES EN PISOS: Servicio de mantenimiento pisos en cerámica, baldosas en porcelanato de 60x60 color beige, incluye pulir, cambio e instalación de baldosas, pegamento, (incluye todos los materiales baldosas de 60x60 en porcelanato beige, pegamento, o adhesivo, yeso, boquilla.	**M2**	**683.63**	
28	SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS MANTENIMIENTO DE SALIDA TOMA CORRIENTE NORMAL DOBLE PUNTO CABLE TOPFLEX PARA INSTALACIONES ELÉCTRICA EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG INCLUYE CAMBIO DE TOMA CORRIENTE MANO DE OBRA Y MATERIALES	**M**	**16**	
29	SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS MANTENIMIENTO DE SALIDA TOMACORRIENTE CIRCUITO FALLA A TIERRA NORMAL DOBLE PUNTO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 O ALAMBRES TRIPLES AWG INCLUYE CAMBIO DE TOMA CORRIENTE MANO DE OBRA Y MATERIALES	**UN**	**2**	
30	SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS MANTENIMIENTO DE SALIDA TOMACORRIENTE NORMALCIRCUITO FALLA A TIERRA DOBLE PUNTO CABLE TOPFLEX PARA INSTALACIONES ELÉCTRICA EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG INCLUYE CAMBIO DE TOMA CORRIENTE MANO DE OBRA Y MATERIALES.	**UN**	**4**	
31	SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS:INSTALACION Y CAMBIO DE LAMPARAS REDONDAS LED 14 VOLTIOS (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	**UN**	**58**	
2.CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA (EJEPO) (MANO DE OBRA)				
1	ADECUACION E INSTALACION DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA -(incluye cambio de cableado alambre No 12 THHN, limpieza de tuberia pvc y reparación	**UN**	**120**	
2	MANTENIMIENTO DE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE N° 12 AWG PROM. 12 M INCLUYE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERIA, INCLUYE SOLO MANO DE OBRA	**UN**	**125**	
3	MANTENIMIENTO DE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE N° 12 AWG PROM. 12 M INCLUYE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERIA, MANTENIMIENTO O CAMBIO DE LAMPARA SOLO MANO DE OBRA	**UN**	**50**	
4	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DE LAS AREA DE LOS BAÑOS DE VISITA, TIENDA, SALA DE TELEVISION CELDAS DE LA A-1-1 A LA A-1-8, PASILLOS PRINCIPALES DEL PABELLON: incluye revision de accesorios de accesorios, balastros, solo mano de obra.	**M**	**580**	
5	RESANE CIELO RASO BAJO PLACA EN CONCRETO (INCLUYE: RESANE DE JUNTAS CONTRA MURO Y DILATACIONES, FILOS, ACABADO VINILO TIPO 2, 3 MANOS DE PINTURA), INCLUYE RESANES EN ESTUCO, APLICACIÓN DE PINTURA COLOR BLANCO, 1 MANO EN TIPO 2 Y UNA MANO EN TIPO 1 , FILOS Y DILATACIONES, SOLO MANO DE OBRA.	**M2**	**72**	

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

6	SERVICIO DE CARPINTERÍA SERVICIO DE MANTENIMIENTO- PUERTA EN VIDRIO. INTERNA. (99X2,00 cm), puerta principal entrada en vidno de (2.00x2.00 cms). cuadre, aisles cambo de lomillos, reparación de manijas, reparación de cerraduras, mantenimiento correctivo y preventivo, Graduación. Cambo de espárragos. Nivelación. Cambo de efes pivotes, aradores. Cambio de soportes Ajustes generales, cambio de manijas, reparación y/o cambio de cerraduras de segundad. INCLUYE SOLO MANO DE OBRA	**UN**	**4**	
7	SERVICIO DE CARPINTERÍA SERVICIOS MANTENIMIENTO-PUERTA EN MADERA DE LA OFICINA (80X2.00 CMS). INCLUYE CAMBIO DE CERRADURA, REPARACIÓN DE LAS MISMAS. PINTURA ESMALTE PARA MADERA, AJUSTES DE PUERTA, (SOLO MANO DE OBRA)	**UN**	**6**	
8	SERVICIO DE ESTUCO Y ENYESADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO -EN LA APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, 3 MANOS SOBRE PAREDES INTERIORES.FILOS Y DILATACIONES (INCLUYE SOLO MANO DE OBRA	**M2**	**2797**	
9	SERVICIO DE FONTANERIA Y MANTENIMIENTO RED SANITARIA BATERÍAS DE BAÑOS DE LAS CELDAS, DESTAPE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DESAGUE SANITARIO (INCLUYE: DESTAPE CON SONDA ELÉCTRICA O MANUAL DE 1/8"), REALIZANDO LIMPIEZA Y DESTAPONAMIENTO DE LAS REDES SOLO MANO DE OBRA	**M**	**1110**	
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERRADURA DE GANCHO FIJO CON PERNO DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN LAS PUERTAS METALICAS DE LAS CELDAS. (lubricacion y ajustes) (INCLUYE MANO DE OBRA)	**UN**	**243**	
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERVICIO DE PINTURA EN LA APLICACIÓN DE PINTURA PARA EXTERIORES SOBRE PAÑETE FILOS Y DILATACIONES. PINTURA TIPO 1 . APLICAR 2 MANOS SOBRE PAREDES EXTERIORES (INCLUYE 2 MANOS DE PINTURA TIPO 1. CUBRIMIENTO DE COLOR INSTITUCIONAL) COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE SOLO MANO DE OBRA	**M2**	**1600**	
12	SERVICIOS DE ESTRUCTURA DE TECHOS SERVICIO MANTENIMIENTO - REVESTIMIENTO CIELO RASO [INCLUYE CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LAMINA DE DRYWALL DE DIFERENTES CALIBRES INCLUYE CAMBIO DE LÁMINA CON ESTRUCTURA DE FIJACIÓN. CUBRIMIENTO DE FILTRACIONES. SELLAMIENTO DE GOTERAS. RESANES. RETOCAMIENTO EN APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO, ENCINTAR, ENMACILLAR . APLICAR DOS MANOS DE PINTURA TIPO 2 VINILO. COLOR BLANCO, INCLUYE SOLO MANO DE OBRA	**M2**	**7351**	
3.BATALLÓN DE SANIDAD " SOLDADO JOSE MARIA HERNANDEZ" (MANO DE OBRA)				
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN GENERAL DE BALDOSA P2 30X30 BALDOSINES EN PISOS: Servicio de mantenimiento en baldosa conglomerado con cemento hidraulico con adicion de pigmentos minerales cuya superficie es es susceptible de pulimento, baldosa P2 30x30, incluye pulir, cambio e instalación de baldosas, pegamento, resane, emboquillado, reaparacion, demarcacion con pintura epoxica, desmanchado, y sellado con liquidos industriales, maquinaria industrial y personal experto en el mantenimiento, arreglo y tratamiento de pisos en marmol y cemento.	**M2**	**2500**	
4.BATALLÓN DE A.S.P.C No. 21 (INCLUYE DE ACUERDO A LAS DESCRIPCIONES DE LOS SERVICIOS)				
1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES -SERVICIO DE ESTUCO Y ENYESADO: Suministro e instalacion de cinta filo incluye filo, estuco y terminado	**M**	**284.8**	
2	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES -SERVICIO DE ESTUCO Y ENYESADO: Suministro e instalacion de estuco plastico sobre pañete tres manos (inlcuye Materiales, Mano de Obra y dilataciones)	**M2**	**50.72**	

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

3	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES -OTROS SERVICIOS DE REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EMPAPELADO: Suministro e instalacion de pañete 1,5cm espesor (inlcuye Materiales, Mano de Obra y dilataciones)	**M2**	**26.22**	
4	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES -SERVICIO DE PINTURA : Suministro e instalacion de pintura epoxica para pisos tráfico pesado (dos componentes, no tóxica), linea industrial de primera calidad, semimate, sobre pisos en concreto, 2 a 3 manos o las necesarias para lograr una superficie pareja con color, color a definir (incluye Materiales y Mano de obra)	**M2**	**2596.76**	
5	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES -SERVICIO DE PINTURA :Suministro e instalacion de Barniz Transparente sobre ladrillo a la vista Dos manos Incluye Materiales y mano de obra	**M2**	**460.5**	
6	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES -SERVICIO DE PINTURA :Suministro e instalacion de Coraza a base de agua Tres Manos Exteriores Incluye Materiales y mano de obra	**M2**	**25.8**	
7	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES -SERVICIO DE PINTURA :Suministro e instalacion de Esmalte Industrial Brillante base aceite sobre Pañete Dos Manos Incluye Materiales y mano de obra	**M2**	**1087.42**	
8	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES -SERVICIO DE PINTURA :Suministro e instalacion de Esmalte Industrial Mate base aceite sobre Pañete Dos Manos Incluye Materiales y mano de obra	**M2**	**75.68**	
9	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES -SERVICIO DE PINTURA :Suministro e instalacion de vinilo tipo 1 a base de agua sobre Estuco Tres Manos Interiores Incluye Materiales y mano de obra	**M2**	**1184.15**	
10	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES -SERVICIO DE PINTURA :Suministro e instalacion de vinilo tipo 1 sobre Techo sobre Estuco Dos manos Hmax=2,5, Incluye Materiales y mano de obra	**M2**	**24.5**	
11	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; -SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y BALDOSINES EN PISOS; DEMOLICIONY RETIRO DE MURO EXISTENTE E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO TRAFICO PESADO 0,2M X 0,2M EGEO BLANCO MURO (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	**M2**	**76.6**	
12	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; -SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y BALDOSINES EN PISOS; DEMOLICIONY RETIRO DE PISO EXISTENTE E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO TRAFICO PESADO 0,30M X 0,30M COLOR A DEFINIR (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	**M2**	**39.86**	
13	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; -SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y BALDOSINES EN PISOS; DEMOLICIONY RETIRO DE PISO EXISTENTE E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO TRAFICO PESADO 0,45M X 0,45M COLOR A DEFINIR (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	**M2**	**98.9**	
14	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; -SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y BALDOSINES EN PISOS; DEMOLICIONY RETIRO DE PISO EXISTENTE E INSTALACION DE ENCHAPE PORCELANATO NEGRO ABSOLUTO TRAFICO PESADO 0.60 X 0,30M (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	**M2**	**12.25**	
15	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; -SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y BALDOSINES EN PISOS; Mediacaña en Granito fundido y pulido in situ h=0.10, incluye materiales y equipos necesarios	**M**	**41.4**	
16	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; -SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y BALDOSINES EN PISOS; SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO TRAFICO PESADO PISO 0,35M X 0,35M BEIGE (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)	**M2**	**3.42**	
17	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; -SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y BALDOSINES EN PISOS; SUMINISTRO E INSTALACION DE	**M2**	**132**	

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

	ENCHAPE PARA PISO TRAFICO PESADO PISO 0,45M X 0,45M COLOR A DEFINIR (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES)			
18	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Demolición de Cielo raso en Acrilico y estructura, trasiego y retiro de escombros a sitio autorizado	**M2**	**35.19**	
19	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Demolición de Cielo raso en Drywall y estructura, trasiego y retiro de escombros a sitio autorizado	**M2**	**13.41**	
20	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Demolición de Cielo raso en drywall, trasiego y retiro de escombros a sitio autorizado	**M2**	**45.02**	
21	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Demolición de Cielo raso en Fibra y estructura, trasiego y retiro de escombros a sitio autorizado	**M2**	**100.9**	
22	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Desmonte de Lamparas 60x60, trasiego y retiro de escombros a sitio autorizado o entrega a supervisor del contrato	**UN**	**20**	
23	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Desmonte, disposición y cambio de vidrios 4mm, Disposicion a Sitio Autorizado	**M2**	**4.5**	
24	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Limpieza y desmanchado de vidrios interior y fachada Hmax= 6m	**M2**	**143.23**	
25	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Media caña en granito blanco contra piso, Hmax= 10cm, incluye pulida de grano	**M**	**12.94**	
26	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Punto Hidraulico 1/2" para Sanitario, Lavamanos u Orinal 2ML tubo max. (inlcuye accesorios necesarios para su correctar instslacion)	**UN**	**5**	
27	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Punto Sanitario 2" para Lavamanos u Orinal 2ML tubo max. (inlcuye accesorios necesarios para su correctar instslacion)	**UN**	**3**	
28	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Punto Sanitario 3" para Sanitario 2ML tubo max. (inlcuye accesorios necesarios para su correctar instslacion)	**UN**	**2**	
29	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Suministro e instalacion de Cielo Raso en Drywall, terminado en estuco y pintura esmalte mate inlcuye estructura metalica de soporte y caja de inspeccion de 60cmx60cm	**M2**	**60**	
30	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Suministro e instalacion de Espejo flotado 4mm, de 0,80x0,80 incluye accesorios necesarios para su correcta instalacion	**UN**	**2**	
31	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Suministro e instalacion de Juego 3 piezas para Baño en acero inoxidable (Toallero, Jabonera y complemento) incluye accesorios necesarios para su correcta instalacion	**UN**	**2**	
32	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Suministro e instalación de Lavamanos de colgar con sensor electronico frontal Free, color blanco (incluye griferia, Sistema electronico fontal y materiales necesarios para su correcta instalacion)	**UN**	**2**	

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

33	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Suministro e instalacion de Media caña en pvc color blanco Hmax= 10cm, incluye adhesivo	**M**	**15.48**	
34	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Suministro e instalación de Orinal de Entrada Posterior GOTTA EP, Color Blanco Consumo de agua 0.5 lpf.- 0.13 gpf, (incluye griferia, Sistema de descarga y materiales necesarios para su correcta instalacion)	**UN**	**1**	
35	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Suministro e instalacion de pelicula de seguridad BDF NA20 Window Film Privacy and Sun Control N20, Negro (Oscuro) - 24in X 14ft.	**M2**	**9.5**	
36	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Suministro e instalación de sanitario alongado de dos piezas descarga sencilla superior power one, color blanco, Consumo de agua 3,8 Lpf. - 1,0 gpf. (incluye griferia y materiales necesarios para su correcta instalacion)	**UN**	**3**	
37	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Suministro e instalacion de vidrio crudo 4mm, incluye desistalacion del existente e instalacion del nuevo con pizavidrios y silicona transparente de sellamiento	**M2**	**1.51**	
38	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA Suministro e instalacion de pintura anticorrosiva y pintura a base de aceite sobre Malla Eslabonada Calibre 18 hueco 5x5 incluye preparacion de la superficie Materiales y Mano de obra (No hay que desistalarla, hay que poner proteccion sobre muro trasero).	**M2**	**101.67**	
39	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Acero (lamina) y vidrio, marco en acero, H=2,16 X A=0,97, vidrio H=1,24 X A=0,89, incluye desmonte, preparacion de la superficie, anticorrosivo, pintura esmalte sobre Lamina y Marco, Limpieza de vidrios, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion.	**UN**	**1**	
40	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en aluminio y vidrio, 2,33 X 0,85, vidrio 1,30 X 0,74, incluye desmonte, preparacion de la superficie, pintura electrostatica, cambio de vidrios, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion	**UN**	**2**	
41	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Aluminio y vidrio, marco en aluminio, H=2,16 X A=0,97, vidrio H=1,24 X A=0,89, incluye desmonte, preparacion de la superficie, pintura electrostatica, pintura electrostatica sobre marco en aluminio, Limpieza de vidrios, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion.	**UN**	**5**	
42	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Lamina compuesta 2 hojas, 2,7m X 3m, marco metalico, incluye desmonte, preparacion de la superficie, pintura sobre lamina metalica, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion	**UN**	**1**	
43	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Lamina compuesta corrediza, 2,40 X 2,40, marco metalico, correas metalicas. y rieles metalicos, incluye desmonte, preparacion de la superficie, mantenimiento a rieles y correas, pintura sobre lamina metalica, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion	**UN**	**1**	
44	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Lamina compuesta corrediza, 2,40 X 3, marco metalico, correas metalicas. y rieles metalicos, incluye desmonte, preparacion de la superficie, mantenimiento a rieles y correas, pintura sobre lamina metalica, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion	**UN**	**1**	
45	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Lamina compuesta, 2,4m X 1m, marco metalico, incluye desmonte, preparacion de la superficie, pintura sobre lamina metalica, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion	**UN**	**1**	

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

46	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Lamina Metalica y vidrio, 2,20 X 1,50, vidrio 1,10 X 0,55, incluye desmonte, preparacion de la superficie, anticorrosivo, esmalte, cambio de vidrios, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion.	**UN**	**1**	
47	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Madera con Dintel superior en vidrio y marco metalico, H=2,54 X A=0,84, vidrio H=0,40 X A=0,84, incluye desmonte, preparacion de la superficie, pintura sobre madera, pintura sobre marco metalico, cambio de vidrios, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion.	**UN**	**2**	
48	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Madera con Dintel superior en vidrio y marco metalico, H=2,57 X A=0,88, vidrio H=0,40 X A=0,84, incluye desmonte, preparacion de la superficie, pintura sobre madera, pintura sobre marco metalico, cambio de vidrios, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion.	**UN**	**4**	
49	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Madera Fina y marco madera, H=2,30 X A=1,20 incluye desmonte, preparacion de la superficie, pintura sobre madera lamina y marco, proteccion adicional, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion.	**UN**	**1**	
50	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Madera y marco metalico, H=2,10 X A=0,84, incluye desmonte, preparacion de la superficie, pintura sobre madera, pintura sobre marco metalico, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion.	**UN**	**1**	
51	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Madera y marco metalico, H=2,30 X A=0,95 incluye desmonte, preparacion de la superficie, pintura sobre madera, pintura sobre marco metalico, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion.	**UN**	**2**	
52	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Mantenimiento de puerta en Reja Metalica, 4 X 6, correas metalicas, Motor alto alcance, rieles metalicos, soprtes electricos, incluye desmonte, preparacion de la superficie, mantenimiento a rieles y correas, pintura sobre lamina metalica, mantenimiento de cerrajeria, e instalacion	**UN**	**4**	
53	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Pintura Electrostatica sobre perfileria en aluminio, incluye pintura electrostatica, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor	**M**	**219.26**	
54	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Pintura en esmalte de Reja tipo Bancraia 1/2", 3 mm de espesor, incluye suministro de materiales, esmalte, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor	**M2**	**2.3**	
55	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Pintura en esmalte de Reja tipo Bancraia varilla 1", 3 mm de espesor, incluye suministro de materiales, esmalte, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor	**M2**	**8.4**	
56	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Pintura Sobre Armerillo Metalico con H=1,35m y B=0,64, Tapa 1,10X0,35, Base 0,88X1,10 y Laterales 3mm de espesor, Anticorrosivo, esmalte, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor	**UN**	**1**	
57	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Pintura Sobre Caneca metalica con R=0,60m y H=0,84 3mm de espesor, esmalte, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor	**UN**	**2**	
58	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Pintura Sobre lamina metalica calibre 24 3mm de espesor, esmalte, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor H= 7M	**M2**	**5**	

59	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Pintura Sobre perfileria metalica calibre 12 3mm de espesor, esmalte, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor	**M**	**152.86**	
60	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Suministro de puerta en Madera un solo cuerpo, 2,4m X 0,m, marco metalico, incluye cerrajeria e instalacion	**UN**	**2**	
61	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Suministro e instalacion de Division de Ducha en acrilico y aluminio, con anclajes en acero inoxidable, unicuerpo rigido	**M2**	**4.8**	
62	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Suministro e instalacion de Division de Sanitario en acrilico y aluminion, con anclajes y cerrajeria en acero inoxidable, puerta abatible	**M2**	**17.2**	
63	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Suministro e instalacion de esmalte sobre lamina de techo incluye suministro de materiales, esmalte, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor	**M2**	**101**	
64	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Suministro e instalacion de mueble para baño en Lamina Aglomerada RH, con puertas de corredizas, visagras en acero inxidable y divisiones internas en aglomerado H=0,80 A= 2,08	**UN**	**1**	
65	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Suministro e instalacion de mueble para baño en Lamina Aglomerada RH, con puertas de corredizas, visagras en acero inxidable y divisiones internas en aglomerado H=1,20 A= 0,8	**UN**	**1**	
66	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Suministro e instalacion de mueble superior de concina semintegral H=0,5, L= 2,5m compuesto realizado con frentes de cocina con recubrimiento melamínico acabado brillo con papel decorativo de color beige, impregnado con resina melamínica, núcleo de tablero de partículas para ambiente seco y cantos termoplásticos de ABS, y cuerpos de los muebles constituidos por núcleo de tablero de partículas para ambiente seco, con recubrimiento melamínico acabado brillo con papel decorativo de color beige, impregnado con resina melamínica y cantos termoplásticos de ABS; cajones y baldas del mismo material que el cuerpo, bisagras, guías de cajones, herrajes de cuelgue y otros herrajes de calidad básica, instalados en los cuerpos de los muebles y tiraderas, pomos, y otros herrajes de cierre de la serie básica, fijados en los frentes de cocina.	**UN**	**1**	
67	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Suministro e instalacion de puerta en Madera y marco metalico, H=2,30 X A=0,95 incluye, Desmonte y disposicion de la pta existente, Materiales, Mano de obra, cerrajeria y todos los elementos necesarios para que funcione normalmente.	**UN**	**1**	
68	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIO DE CARPINTERIA: Suministro e instalacion Malla Gallinero yangulo calibre 14 soldado, incluye anticorrosivo y esmalte sintetico. H= 7M	**M2**	**4.3**	
69	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS Y BARANDILLAS Pintura pasos de escalera de 3mm de espesor para pasos existentes, esmalte, cinta antideslizante, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor	**M2**	**12.83**	
70	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS Y BARANDILLAS: Pintura en esmalte de 3 mm de espesor para barandas existentes, incluye suministro de materiales, esmalte, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor	**M**	**54.32**	
71	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS DE VIDRIO: Desmonte, disposición y cambio de vidrios 4mm, Disposicion a Sitio Autorizado	**M2**	**2.4**	

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

72	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS DE VIDRIO: Limpieza y desmanchado de vidrios interior y fachada Hmax= 6m	**M2**	**19.9**	
73	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS DE VIDRIO: Suministro e instalacion de puerta en vidrio Templado 6mm con sandblastic parcial, dos hojas, 2,5m X 1,5m, Herrajes en acero inoxidable (incluye materiales e instalcion)	**UN**	**1**	
74	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS DE VIDRIO: Suministro e instalacion de Ventaneria en vidrio 4mm con sandblastic parcial, corrediza en un solo sentido Marco en aluminion anolog color a defnir, Herrajes en aluminio (incluye materiales e instalcion)	**M2**	**16**	
75	MANTENIMIENTO SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS: Retiro, disposicion, suministro e instalacion Panel Led 48w Cuadrado 60×60 De Incrustar Ultradelgado 3360 Lms	**UN**	**41**	
76	MANTENIMIENTO SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS: Suministro e instalacion Panel Led 48w Cuadrado 60×60 De Incrustar Ultradelgado 3360 Lms	**UN**	**23**	
77	MANTENIMIENTO SERVICIOS DE FONTANERÍA Y PLOMERÍA Desistalacion e Instalacion de Sanitario existente, inlcuye cambio de griferia completa	**UN**	**3**	
78	MANTENIMIENTO SERVICIOS DE FONTANERÍA Y PLOMERÍA Desistalacion e Instalacion de Lavamanos existente, inlcuye cambio de griferia completa	**UN**	**2**	
79	MANTENIMIENTO SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS Suministro e instalacion de Extractor industrial pared 41x41x14.5cm inlcuye cableado y terminacion de filos	**UN**	**1**	
80	MANTENIMIENTO SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS Suministro e instalacion de Bala Tipo LED Integrado 560 Lúmenes 7w Luz Fría Blanca	**UN**	**6**	
81	MANTENIMIENTO SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS Suministro e instalacion de Interruptor sencillo levington o simoilar trabajo pesado incluye cableado Max 5 ml y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	**UN**	**45**	
82	MANTENIMIENTO SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS Suministro e instalacion de Lampara de emergencia Tipo LED recargable, 110V Autonomia minimo 3 Horas	**UN**	**1**	
83	MANTENIMIENTO SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS Suministro e instalacion de red de conduccion en Cable No 12, tuberia emt conduit 1/2" descolgada (incluye Materiales necsarios para su correcto funcionamiento y Mano de Obra)	**M**	**125**	
84	MANTENIMIENTO SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS Suministro e instalacion de tomacorriente Doble Polo a Tierra Trabajo pesado 15A, 110V/250V incluye cableado Max 4 ml y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	**UN**	**90**	
85	MANTENIMIENTO SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS Suministro e instalacion de Bandeja tipo Malla para cableado estructurado, incluye anclajes y soportes complementarios sea en muro o en techo	**M**	**2.8**	
86	SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS Suministro e instalacion de Lampara de emergencia Tipo LED recargable, 110V Autonomia minimo 3 Horas	**UN**	**39**	
87	SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS:INSTALACION Y CAMBIO DE CANAL PVC 1,5cm hasta 23,5cm para cableado electrico y de datos (Materiales y Mano de obra)	**M**	**64**	

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

88	SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS:INSTALACION Y CAMBIO DE LAMPARA Hermetica Mas Dos Tubos Led 18w Blanco 110V/220V 1,25m x 0,11m (Materiales y Mano de obra, 4 Ml de cable No 12, y amarres a estructura existente)	**UN**	**69**	
89	SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS:INSTALACION Y CAMBIO DE LAMPARAS Luminaria LED Redondo de sobreponer 1200 Lúmenes 18w Luz Blanca 6500K Blanco (Materiales y Mano de obra)	**UN**	**8**	
90	SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS:INSTALACION Y CAMBIO DE LAMPARAS Luminaria Panel Led 48w Cuadrado 60×60 De Incrustar Ultradelgado 3360 Lms (Materiales y Mano de obra)	**UN**	**2**	
91	SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS:INSTALACION Y CAMBIO DE LAMPARAS Suministro e instalacion de Luminaria LED Redondo de sobreponer 1200 Lúmenes 18w Luz Blanca 6500K Blanco	**UN**	**37**	
92	SERVICIOS DE INSTALACION CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS:SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS Suministro e instalacion de Alarma De Humo Y Monoxido De Carbono con Batería inlcuida duracion de bateria minima de 10 años (incluye Materiales y Mano de obra) Debe presentar ojas de calidad y remiision a nombre de la Brigada Logistica del Ejercito Puente Aranda	**UN**	**17**	
93	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS Mantenimiento de sistema de alarma (inlcuye reorganizacion de cableado, mantenimiento a sistema y marquillas)	**UN**	**2**	
94	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS Suministro e instalacion de Alarma De Humo Y Monoxido De Carbono con Batería inlcuida duracion de bateria minima de 10 años (incluye Materiales y Mano de obra) Debe presentar ojas de calidad y remiision a nombre de la Brigada Logistica del Ejercito Puente Aranda	**UN**	**10**	
95	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Suministro e instalacion De Extractor de axial de aire industrial, metálico, pintura en poliéster con resistencia a la corrosión. Monofásico de 127v, paramo ver altos volúmenes de aire 3190m3/h, presión sonora de 60 db. 50cmx50cm inlcuye Todos los materiales para su correcto funcionamiento.	**UN**	**17**	
96	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS: Suministro e instalación de cielo raso en PVC con las siguientes características espesor :8mm ancho de lámina: 30cm.porcentaje de PVC : 70%, a prueba de : humedad , moho, humo , fuego , resistente a la corrosión. envejecimiento, debe contar con certificación de norma iso9001-2000 directamente por el fabricante. (para esta actividad se deberá entregar remisión del fabricante directamente a la brigada logística del ejercito puente Aranda), incluye estructura, tornillería, uniones, perforaciones para iluminación y perforaciones de 60cm x 60cm para servicio e inspección en cada recinto y todo lo necesario para la correcta instalación y puesta en funcionamiento , es de tener en cuenta las lámparas led para posibles refuerzos que se requieran para mantener el cielo raso estable y no pierda la linealidad.	**M2**	**456.46**	
97	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Demarcación línea continua a= 0.2mt, (e= 15 mils acrílica base agua. incluye suministro y aplicación con equipo. incluye microesferas	**M**	**120**	
98	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Demarcación línea seccionada peatonal a=0,88 x l= 0,30 (e= 15 mils acrílica base agua. incluye suministro y aplicación con equipo. incluye microesferas.	**UN**	**40**	

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

99	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Demarcación línea seccionada bicicletas a=0,10 x l= 0,73 (e= 15 mils acrílica base agua. incluye suministro y aplicación con equipo. incluye microesferas.	**UN**	**11**	
100	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Demarcación, (e= 15 mils acrílica base agua. incluye suministro y aplicación con equipo. incluye microesferas	**M2**	**49.5**	
101	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Demolición de Cielo raso en Fibra y estructura, trasiego y retiro de escombros a sitio autorizado	**M2**	**102.85**	
102	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Demolición de Cielo raso en Machimbre y estructura, trasiego y retiro de escombros a sitio autorizado	**M2**	**38.63**	
103	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Demolición de enchape de piso, trasiego y retiro de escombros Espesor max 6 cm	**M2**	**135.42**	
104	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Demolición de muro en DryWall, trasiego y retiro de escombros Espesor max 15 cm	**M2**	**13.04**	
105	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Demolición de muro en mamposteria, trasiego y retiro de escombros Espesor max 15 cm	**M2**	**96.83**	
106	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Desmonte de Rocetas, trasiego y retiro de escombros a sitio autorizado o entrega a supervisor del contrato	**UN**	**2**	
107	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Desmonte de Sanitarios y Lavamanos, trasiego y retiro de escombros a sitio autorizado o entrega a supervisor del contrato	**UN**	**4**	
108	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Desmonte de sanitarios y Lavamanos existentes, retiro, trasiego y dispocision en sitio autorizado o entrega al supervisor del contrato	**UN**	**5**	
109	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Limpieza, Desmanchado y sellado de fachada en piedra (incluye columnas redondas Hmax= 7m	**M2**	**85**	
110	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Flecha direccional "de frente" (e=15 mils, Acrílica Base Agua. Inc. Sumin. y Aplic. con Equipo. Incl. Microesferas)	**M2**	**5.5**	
111	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Limpieza, Desmanchado y sellado de fachada en Ladrillo a la vista (incluye columnas redondas Hmax= 7m	**M2**	**5.2**	
112	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Disistalacion, disposicion y cambio de Tela impermeable negra incluye anclaje,	**M2**	**49**	
113	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Mantenimiento de cubierta por goteras inlcuye Retiro, dispocision y remplazo de cubierta en teja en termoacustica tipo sandwich No 9 dañada, arreglo de tejas levemente dañadas y ajuste de tejas, dispocision a sitio autorizado o entrega al supervisor del contrato	**M2**	**350**	
114	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Mantenimiento y pintura carcamo vehicular de 3mm de espesor, esmalte, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor	**M2**	**1.86**	

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

115	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Mantenimiento y pintura esmalte mate sobre reja de entrada Perfil 2" cuadrado, de 3mm de espesor, esmalte, preparación de superficie mediante limpieza manual o mecánica, equipo de pintura, mano de obra y herramienta menor	**M2**	**38**	
116	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: MURO DOBLE CARA EN LAMINA DRY WALL DE 1/2" ESTRUCTURA NECESARIA, TERMINADO CON TRES MANOS DE PINTURA VINILO TIPO 1 INCLUYE LINEALES DE CONFINACION	**M2**	**126.72**	
117	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Muros en Bloque Liviano No 5 altura 2.50 - 5.00 metros, mortero de pega 1:4 espesor 1 centimetros, en canto	**M2**	**7.5**	
118	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Muros en Ladrillo Macizo a la vista altura 2.50 - 5.00 metros, mortero de pega 1:4 espesor 1 centimetros, en canto	**M2**	**7.5**	
119	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Retiro y dispocision de puerta en madera H=2,30 A=1,20 incluye marco metalico	**UN**	**1**	
120	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Retiro y dispocision de puerta en madera H=2,30 A=1,20 incluye marco metalico retiro de escombros a sitio autorizado o entrega a supervisor del contrato	**UN**	**1**	
121	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Retiro y dispocision de puerta en madera H=2,4 A=1 incluye marco metalico retiro de escombros a sitio autorizado o entrega a supervisor del contrato	**UN**	**2**	
122	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Retiro y dispocision de puerta en Metalica H=2,70 A=1 incluye marco metalico retiro de escombros a sitio autorizado o entrega a supervisor del contrato	**UN**	**4**	
123	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Retiro y dispocision de Reja Bancaria retiro de escombros a sitio autorizado o entrega a supervisor del contrato	**M2**	**7.65**	
124	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Retiro, dispocision y remplazo de cubierta en teja en asbesto cemento tipo 3, dispocision a sitio autorizado o entrega al supervisor del contrato	**M2**	**76**	
125	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Retiro, dispocision y remplazo de cubierta en teja en asbesto cemento tipo canal No 9, dispocision a sitio autorizado o entrega al supervisor del contrato	**M2**	**42**	
126	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Señal Identificacion de Oficina Multiple Tipo 3 (0,40m x 0,25m) en plastico Rigido Calibre 2mm, con terminacion Transparente (incluye accesorios para su instalacion)	**UN**	**10**	
127	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Señal Identificacion de Oficina Principal Tipo 2 (0,40m x 0,15m) en plastico Rigido Calibre 2mm, con terminacion Transparente (incluye accesorios para su instalacion)	**UN**	**10**	
128	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Señal Plano Ruta de evacuacion (0,60m x 0,85m) en plastico Rigido Calibre 4mm, con terminacion Transparente, soporte de plano (incluye accesorios para su instalacion)	**UN**	**1**	
129	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Señal Ruta de evacuacion Tipo 1 (0,30m x 0,15m) en plastico Rigido Calibre 2mm, con terminacion Fotoluminiscente Color Verde (incluye accesorios para su instalacion)	**UN**	**25**	

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

130	MANTENIMIENTO OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Pintura y embellecimiento de Insignia Battallon AGUILA incluye pintura, detalles, pintura de soporte y emebellecimiento artistico	**UN**	**1**	
131	MANTENIMIENTO INSTALACIONES; OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Triangulo direccional (e=15 mils, Acrílica Base Agua. Inc. Sumin. y Aplic. con Equipo. Incl. Microesferas)	**M2**	**1**	
132	MANTENIMIENTO INSTALACIONES;OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: Desmonte de Luminarias tipo tubo, trasiego y retiro de escombros a sitio autorizado o entrega a supervisor del contrato	**UN**	**8**	

VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los siguientes requerimientos mínimos técnicos adicionales habilitantes de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes:

El proponente en documento independiente firmado por el representante legal debe presentar certificación en la cual se compromete bajo gravedad de juramento a cumplir con los siguientes requisitos:

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las siguientes son variables técnicas adicionales, de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes donde estos adicional a los documentos que se requieran deberá presentar mediante documento aparte suscrito por el representante legal de la misma constancia del cumplimiento de las mismas.

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION
1	**MEDIOS**	Todos los mantenimientos a realizar incluyen mano de obra; se incluirán todos los elementos necesarios para el correcto montaje y funcionamiento donde se requieran según la necesidad descrita en las especificaciones técnicas.
2	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la obra y manejo de escombros y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del mantenimiento de instalaciones y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el Supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Se deberá coordinar con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el Supervisor. Las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Contratista del mantenimiento de instalaciones, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor. DOTACIÓN DE

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION
		PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, para el caso de los overoles deberán ser de un mismo color previa coordinación con el Supervisor. Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.
3	**RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES**	Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan, y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes estará a cargo del contratista y se realizará hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad y la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.
4	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**	El contratista deberá contar como mínimo con un maestro de obra certificado por el COPNIA y dos auxiliares de obra, los cuales deberán estar disponibles para realizar cada mantenimiento. El contratista deberá garantizar que tiene la capacidad de respuesta cuando se presenten varios mantenimientos simultáneamente El contratista debe adjuntar con su oferta la hoja de vida del maestro de obra, el certificado COPNIA y sus respectivos soportes académicos y de experiencia mínima de dos (2) años. (No se aceptan auto certificaciones) El personal que realizará el mantenimiento debe estar certificado con CURSO TRABAJO SEGURO EN ALTURA- RESOLUCION 1409 DEL 2012 –CERTIFICACION VIGENTE A LA FEHCA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
5	**RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL**	La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENAC DE PUENTE ARANDA y el personal que desarrollará los trabajos.
6	**NORMAS VIGENTES**	Todos los mantenimientos deben cumplir las normas técnicas y legales vigentes para el desarrollo de las actividades de mantenimiento. El contratista adjudicatario deberá cumplir con los requerimientos y normatividad relacionada con seguridad industrial, trabajos en altura, reglamentación ambiental y todas aquellas disposiciones aplicables al objeto del contrato, las Consecuencias jurídicas, económicas o de cualquier otra índole derivada de su inobservancia serán asumidas exclusivamente por el prestador del servicio.

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION
7	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el decreto 1072 de 2015, especialmente cumpliendo las obligaciones establecidas en el art.2.4.6.8 obligaciones de los empleadores que entre otras disponen: • Política de seguridad y salud en el trabajo, firmada por el representante legal • Matriz de identificación de pliegos evaluación y valoración de riesgos para el objeto del contrato la cual debe estar firmada por el representante legal • Plan de trabajo en la seguridad y salud en el trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal • Programa de gestión de riesgo para subcontratistas firmada por el representante legal • Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal Mencionadas certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité técnico, su ausencia será causal de subsanación, lo anterior so pena de decretarse rechazada la oferta por el no cumplimiento de mencionado requisito de ley.
8	**PERMISO O AUTORIZACIÓN DE REACTIVACIÓN**	Permiso o autorización de reactivación económica expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar y normas complementarias de acuerdo con la actividad económica para controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá realizar la prueba COVID-19, el primer día hábil de cada semana, a todo el personal que ingrese a las instalaciones del CENAC- PA, y deberá facilitarle al supervisor del contrato.
9	**EQUIPO DISPONIBLE**	El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramienta menor que el CONTRATISTA deba utilizar para las labores de mantenimiento y adecuación, deben ser adecuados y suficientes de acuerdo a las características y la magnitud de los trabajos a ejecutar, los andamios deben ser certificados. De igual forma el contratista debe de garantizar que los trabajadores tengan todos sus elementos de protección personal (EPP) conforme a las políticas de SST.
10	**DOCUMENTACION ADICIONAL**	El contratista deberá entregar un informe de ejecución contractual incluyendo el registro fotográfico de las actividades desarrolladas, el cual será entregado al término del plazo de ejecución como requisito adicional para la firma del acta de recibo a satisfacción del servicio.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE

Como requisito mínimo habilitante, el Oferente debe acreditar su experiencia presentando certificación o copia de contratos ejecutados recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, y/o contratos con sus actas de liquidación cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente.

Información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2. Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.

5. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
6. Firma del funcionario competente.
7. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
8. Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El CENAC PA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales es necesario que se aporte experiencia por los consorciados o unidos. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual al cien (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a mantenimiento se tendrán como válidos los contratos ejecutados, recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, y/o contratos con sus actas de liquidación.

El CENAC PA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
4. Año celebración del contrato
5. Valor del contrato
6. Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
7. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
8. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella se determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los servicios.
2. Que ampare cada uno de los materiales utilizados en los mantenimientos, tal y como los solicito la administración.
3.Que sea de un (1) año a partir de la entrega de recibo a satisfacción del servicio.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En el caso de presentarse problemas de calidad respecto de los servicios objeto del contrato, el futuro contratista realizará los cambios correspondientes en un término máximo de un (1) día hábil, dicho plazo se contará a partir de la solicitud que realice el supervisor del contrato, y acepta que los gastos correspondientes a cambios por garantía técnica correrán por su cuenta.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

2.3. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA HABILITANTE

2.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los elementos requeridos** para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificara que la oferta se ajuste a los precios y cantidades exigidas e informará de la oferta habilitada con el menor precio ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A la oferta mencionada anteriormente se le efectuará la verificación Jurídica y Técnica "Especificaciones Técnicas Mínimas (obligatorias)".

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación del menor precio.
b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente

criterio de desempate: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en el SECOP II, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.5.2.

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica y/o lista de precios", diligenciado en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores al precio unitario de referencia IVA incluido (si aplica).

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – (CENAC PA) podrá hacer correcciones y para ello tomará como **valores inmodificables el valor unitario ofertado en el formato de oferta económica de la plataforma SECOP II, el cual incluye el IVA (CUANDO APLIQUE)**.

Lo anterior teniendo en cuenta que la propuesta presentada no supere el precio de referencia y/o presupuesto oficial establecido para el proceso, de acuerdo con en el listado de precios establecido en el SECOP II.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACION.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

2.3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

a) **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera dentro de un lapso no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre (presentación de la propuesta), en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC-PA efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

 En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN – EJERCITO NACIONAL - CENAC-PA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal

b) Formulario Beneficiario Cuenta SIIF debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

c) **RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN** expedida por la DIAN, actualizada y autorizada por esta misma entidad, donde autoriza la numeración de facturación del contribuyente, donde el **oferente se compromete al cumplimiento de la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".**

d) REGINTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deberán presentar el RUT en el momento de adjudicación.

e) Certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste que es conocedor y que se compromete al pago de la estampilla PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, de conformidad a la Ley 1697 de 2013 y reglamentada por el decreto 1050 de 2014.

NOTA: El oferente se compromete al cumplimiento de la resolución 000042 del 05 mayo de 2020, expedida por la DIAN "por la cual se desarrolla los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Cuando EL M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE de PUENTE ARANDA, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en "lista de precios", diligenciada por el proponente en la Plataforma virtual del Secop II, y el Formulario No. 4 "Valoración de la Propuesta Económica" el cual es únicamente informativo para verificar la causación del IVA (si aplica) y el porcentaje aplicable.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso de que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

RIESGOS ECONÓMICOS.

Nº	1	2	3	4	5

CLASE		General	General	Específica	General	General
FUENTE		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA		Selección	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgos Economicos	Riesgos Economicos	Riesgos Economicos	Riegos Financieros	Riegos Financieros
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		Análisis insuficiente en los precios unitarios por parte del proponete en atención con los elementos y servicios requeridos	Ofertas con Precio Artificialmente bajo	Fluctuación en los precios de los servicios adquirir	Insolvencia del contratista	Variaciones en las tasas de interes o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Error cometidos por el oferente en la elaboración de su propuesta económica	1-Desequilibrio económico 2-incumplimiento en las condiciones de ejecución	Los precios de los elementos pueden aumentar significativamente por cambios exagerados en la tasa de cambio, que lleve a un desequilibrio en la ecuación económica contractual y las consecuencias de incumplimiento que lleva.	Interrupción e Imposibilidad de la ejecución del objeto contractual	Incumplimiento al plazo y el objeto contractual, y desequilibrio económico del contrato
¿A QUIEN SE LE AGINA?		Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 50% y Entidad Estatal 50%
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		1-Realizar la correcta verificación de la oferta economica con la inclusión de las variables explícitas en el pliego de condiciones, relativas a la logistica y caracterización de entrega. 2- Hacer uso de los canales oficiales para formular observaciones y solicitar aclaraciones antes del cierre del proceso.	1- Requerir al contratista para justificar precios artificialmente bajos en atención con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, Decreto 1082 de 2015. 2- Revisar coherencia de la oferta económica y aclaraciones presentadas	1. Previsión por parte del Contratista en el comportamiento de la tasa representativa en los casos que aplique, que hace parte de la oferta económica presentada y que soportó la adjudicación. 2. Transferir el riesgo a un tercero - garantias	Transferir el riesgo a un tercero - garantias	Realizar correcto estudio económico y seguimiento permanente al comportamiento de las tasas y del mercado e indicadores financieros
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Contratista-Entidad	1- en el proceso de selección el Comité Evaluador 2- en la fase de seguimiento a la ejecución, el supervisor del contrato	Contratista	Contratista	Contratista
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Desde la presentación de las ofertas por parte de los proponentes	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Hasta la adjudicación del contrato	Hasta la adjudicación del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Monitoreo y control por parte del Supervisor	Seguimiento en el cumplimiento de la oferta y condiciones pactadas	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Permanente	Proceso evaluación y adjudicación	Permanente	Permanente	Permanente

RIESGOS JURIDICOS.

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

ETAPA		PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION - EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	EJECUCIÓN
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	REGULATORIO	FUERZA MAYOR
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGO DE FUERZA MAYOR POR PROPAGACION DEL VIRUS COVID-19
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	**VALORACION Y CATEGORIA**	1 RARO	2 IMPROBABLE	4 PROBABLEMENTE	2 IMPROBABLE	4 PROBABLE
IMPACTO	**CALIFICACION CUALITATIVA**	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	**4** **MAYOR**	4 MAYOR	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5	8	8
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA	50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL CON EL FIN DE EVITAR POSIBLE PROPAGACIÓN DEL VIRUS

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	2	4	4	4
	IMPACTO	3	2	3	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	7	7	7
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGUIRDAD ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	DIARIOS	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS TÉCNICOS.

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los elementos, realizada por el supervisor	Participación de oferentes sin experiencia en el suministro de los elementos objeto del presente proceso.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el suministro de los elementos	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos a suministrar Hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

		MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA	TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES

2.5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el **PRECIO MÁS BAJO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

2.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.7. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato que es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así:

2.7.1. ETAPA CONTRACTUAL:

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el amparo:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un año más
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y dará cubrimiento de la calidad de los bienes por plazo de un año contado a partir de la fecha de entrega de los bienes en cumplimiento del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Debe estar vigente por el plazo del contrato.
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5) por ciento del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ EXPRESAR QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN- Ejército Nacional – CENAC Puente Aranda, teniendo en cuenta que el objeto de la misma respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC Puente Aranda.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC Puente Aranda y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional- CENAC Puente Aranda, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS ASÍ MISMO DEBERÁ EXPRESAR QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

2.7.2. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC Puente Aranda, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CENAC PUENTE ARANDA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

2.8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 30 de Noviembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a saber: a) expedición de registro presupuestal; b) aprobación de póliza de garantías.

2.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los mantenimientos a realizar se llevarán a cabo en las instalaciones de las unidades centralizadas y la CENAC PA, en la ciudad de Bogotá ubicados así:

UNIDAD / CENTRO DE COSTO	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN
BASPC 21	Kra 50 No. 18 – 92
BASAN	Kra 50 No. 18 – 92
EJEPÓ	Cra 50 No. 18 -06
DIM 52	Cll 51 Sur # 5F-87 Via Usme frente a la cárcel la Picota

La ejecución del mantenimiento será coordinada a través del supervisor del contrato previamente nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por las partes.

2.10. VALOR

El valor del contrato será el resultante de la adjudicación de acuerdo a la necesidad y a la oferta adjudicataria

2.11. FORMA DE PAGO

EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA, se cancelará mediante **PAGOS PARCIALES, previo recibo a satisfacción del** MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, emitido por parte del Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los elementos y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los elementos recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista.
2. Informe de supervisión.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Presentación de factura en Original.
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por el Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013, modificado por el Decreto 014 de 2014.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

2.12. SUPERVISION.
En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a un integrante debidamente notificado por la Resolución de Nombramiento de comités, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la normatividad pertinente

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</td><td>“MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PA”.</td></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO</td><td>Para todos los efectos previstos en la presente invitación pública a ofertar, el Ordenador Del Gasto es el Director de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda.</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO</td><td>Contratación de Mínima Cuantía No. 123-CENACPA-2021</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>OBRA</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td>El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.

El presupuesto asignado para el presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7021 del 22 de Enero del 2021 por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($43.696.837), RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7021 DEL 21 DE ENERO DE 2021, AMPARADOS BAJO LOS RUBROS PRESUPUESTALES A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, RECURSO 10 CSF, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL</th></tr>
<tr><td rowspan="4">02-02-02-005-04</td><td rowspan="4">10</td><td rowspan="4">SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>BASPC21</td><td>$13,800,000</td></tr>
<tr><td>DIM52</td><td>$9,815,675</td></tr>
<tr><td>BASAN</td><td>$10,000,000</td></tr>
<tr><td>EJEPO</td><td>$10,081,162</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	TOTAL ***$43,696,837***
LUGAR, Y FECHA DE PUBLICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Fecha: 19 de mayo de 2021**. -** Lugar electrónico: www.colombiacompra.gov.co
FECHA MAXIMA PARA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	Fecha y hora: hasta el 20 de mayo de 2021 a las **19:00 horas.** www.colombiacompra.gov.co
FECHA PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	Fecha: 21 de mayo de 2021 **a las 14:00**
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	**Lugar :** www.colombiacompra.gov.co Fecha: 24 de mayo de 2021 a las 9:00 **horas**
VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS	**25 de mayo 2021**
PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR	Fecha y hora: hasta el 26 de mayo **a las 16:00 horas.**
PUBLICACIÓN DE EVALUACION	Fecha y hora: 27 de mayo de 2021**. - Lugar electrónico:** www.colombiacompra.gov.co
FECHA MAXIMA A OBSERVACIONES A LA EVALUACION	Fecha y hora: 28 de mayo **a las 18:00 Horas - Lugar electrónico:** www.colombiacompra.gov.co
FECHA PARA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	31 de mayo de 2021.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Dentro de DOS (2) días siguiente al plazo máximo de observaciones a las evaluaciones. **Lugar electrónico**: www.colombiacompra.gov.co
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los mantenimientos a realizar se llevarán a cabo en las instalaciones de las unidades centralizadas y la CENAC PA, en la ciudad de Bogotá ubicados así: **UNIDAD / CENTRO DE COSTO** — **DIRECCIÓN DE UBICACIÓN** **BASPC 21** — Kra 50 No. 18 – 92 **BASAN** — Kra 50 No. 18 – 92 **EJEPÓ** — Cra 50 No. 18 -06 **DIM 52** — Cll 51 Sur # 5F-87 Via Usme frente a la cárcel la Picota La ejecución del mantenimiento será coordinada a través del supervisor del contrato previamente nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por las partes.

<table>
<tr><td>CONTRATO / ACEPTACIÓN</td><td>La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del decreto1082 de 2013.</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCION DE LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</td><td>El contratista deberá constituir dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de la oferta los amparos dela garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta de acuerdo al numeral garantía única" de los estudios previos.</td></tr>
<tr><td>EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>Dentro del <u>día</u> hábil siguiente a la expedición de la aceptación de la oferta.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución del presente proceso será máximo hasta el 30 de noviembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

Los mantenimientos a realizar se llevaran a cabo en las instalaciones de las unidades centralizadas y la CENAC PA, en la ciudad de Bogotá ubicados así:

<table>
<tr><th>UNIDAD / CENTRO DE COSTO</th><th>DIRECCIÓN DE UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>BASPC 21</td><td>Kra 50 No. 18 – 92</td></tr>
<tr><td>BASAN</td><td>Kra 50 No. 18 – 92</td></tr>
<tr><td>EJEPÓ</td><td>Cra 50 No. 18 -06</td></tr>
<tr><td>DIM 52</td><td>Cll 51 Sur # 5F-87 Via Usme frente a la cárcel la Picota</td></tr>
</table>

La ejecución del mantenimiento será coordinada a través del supervisor del contrato previamente nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por las partes.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA, se cancelará mediante PAGOS PARCIALES, previo recibo a satisfacción del MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, emitido por parte del Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los elementos y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los elementos recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista.
2. Informe de supervisión.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Presentación de factura en Original.
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos</td></tr>
</table>

No. del Conmutador - No. de fax institucional
Dirección carrera 50 N° 18-92 puente Aranda Tel:4261458 ext.38808
E-mail cenacpue@buzonejercito.mil.co

	que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por el Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013, modificado por el Decreto 014 de 2014. **NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS.

Firmas.

CR. BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

TC. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Gerente del Proyecto

PS. CAROLINA CORTÉS ALVAREZ
Comité Jurídico Estructurador

PS. JUAN CAMILO ANGULO SOLEDAD
Comité Económico Estructurador

CT. BEDOYA RESTREPO JUAN CAMILO
Comité Técnico Estructurador

C3. BLANCO LOPEZ TEDDY ANDRES
Comité Técnico Estructurador

Revisó: **MY. JUAN CARLOS GUTIERREZ NAVARRETE**
Jefe Área de Contratación

Elaboró. **PS. CAROLINA CORTÉS ALVAREZ**
Abogado Asesor